



CLAUSULA ADICIONAL N° 1 AL CONTRATO No 202100349.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600091866 de 2021.	
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 30 de junio de 2022	
ALIADO PROVEEDOR	24/7 SOPORTE Y SERVICIOS	
NIT:	901.448.890-0	
CONTRATO Nro:	202100349.	
OBJETO DEL CONTRATO:	"Desarrollar una plataforma tecnológica para las	
* ,	jornadas electorales de la ciudadanía, las organizaciones	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	sociales y/o organismos de acción comunal, utilizando	
	las tecnologías de la cuarta revolución industrial" de	
	conformidad con los términos y condiciones de	
	contratación y la propuesta presentada por el	
e e e	contratista y aceptada por al ESU, documentos que	
	hacen parte integrante del contrato"	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Desde el 4 enero (Fecha de aprobación de la póliza de	
	garantía) hasta el 28 de febrero de 2022	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Novecientos Millones de pesos M/L (\$900.000.000)	
4	incluido IVA	
CLÁSULA ADICIONAL Nro.1	Plazo: Ampliación del plazo desde (1) de marzo hasta el	
	treinta (30) de junio de 2022.	

La presente constituye la Cláusula Adicional Nro.1 al Contrato No. 202100349 cuyo objeto es "
Desarrollar una plataforma tecnológica para las jornadas electorales de la ciudadanía, las organizaciones sociales y/o organismos de acción comunal, utilizando las tecnologías de la cuarta revolución industrial" de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por al ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato", por lo que, se modifica el plazo del Contrato previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 19 de octubre de 2021, la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU y el MUNICIPIO DE MEDELLÍN-SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, suscribieron el Contrato Interadministrativo Nº 460091866 DE 2021, cuyo objeto es "Contrato interadministrativo para el diseño, desarrollo, implementación, depuración, actualización y documentación de los módulos de la herramienta Medellín participa" por un valor de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L (\$ 1.800.000.000). INCLUIDO IVA; con un plazo inicial de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021.
- B. El 21 de octubre de 2021, la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU y el MUNICIPIO DE MEDELLÍN-SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA suscribieron el acta de inicio del Contrato Interadministrativo N° 4600091866 DE 2021 con plazo de finalización el 31 de diciembre de 2021.

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5 Teléfono: 444 34 48





C. Entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y la sociedad 24/7 SOPORTE Y SERVICIOS el 29 de diciembre de 2021, suscribieron el contrato N° 202100349, que tiene por objeto "Desarrollar una Plataforma tecnológica para las jornadas electorales de la ciudadanía, las organizaciones sociales y/o organismos de acción comunal, utilizando las tecnologías de la cuarta revolución industrial" de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por al ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato", el valor del contrato se estima en la suma de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$900.000.000), y un plazo de ejecución desde el 4 enero (Fecha de aprobación de la póliza de garantía) hasta el 28 de febrero de 2022.

El anterior proceso contractual se derivó de las obligaciones contraídas en favor de la Secretaría de Participación Ciudadana del Municipio de Medellín, con cargo al Contrato Interadministrativo Nro. 4600091866 de 2021, cuya fecha de terminación inicial era hasta el 31 de diciembre de 2021

- D. El 30 de diciembre de 2021, la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y el MUNICIPIO DE MEDELLÍN-SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, suscribieron la MODIFICACIÓN N 1 AL CONTRATO No. 4600091866 DE 2021, en virtud de la cual se amplió el plazo para la ejecución del contrato por el término de dos (2) meses contados, desde el primero (1) de enero hasta el veintiocho (28) de febrero de 2022, ambas fechas inclusive.
- E. El 28 de febrero de 2022, la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y el MUNICIPIO DE MEDELLÍN-SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA suscribieron la MODIFICACIÓN N 2 AL CONTRATO No. 4600091866 DE 2021, para ampliar nuevamente el plazo del contrato por el término de cuatro (4) meses, contados desde el primero (1) de marzo hasta el treinta (30) de junio de 2022, ambas fechas inclusive
- **F.** En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato con radicado No. 2022001782, presentó justificación y la recomendación respectiva la cual se anexa, para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de junio de 2022 y aclarar a que ítems debe aplicarse el IVA y excluir a los que no.
- **G.** Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar el plazo de ejecución mediante la cláusula adicional No 1 al contrato 202100349 de 2021, en el sentido de ampliar la vigencia desde el 01 marzo hasta el 30 de junio de 2022.

SEGUNDO: Se aclara que los servicios de desarrollo de software no se deben gravar con IVA, los demás servicios se deben facturar con IVA.





TERCERO: El contratista deberá realizar las modificaciones a las garantías expedidas de acuerdo con lo establecido en la presente cláusula adicional.

POLIZA DE CL	JMPLIMIENTO NB-10019	1050	
RIESGOS AMPARADOS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DE .	HASTA
Cumplimiento del contrato	\$180.000.000	31/12/2021	28/08/2022
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	\$90.000.000	31/12/2021	28/02/2025
Calidad del Servicio	\$180.000.000	31/12/2021	28/08/2022
PÓLIZA DE RESPONSABILIDA	D CIVIL EXTRACONTRAC	TUAL NB-10019	1050
RIESGOS AMPARADOS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DE	HASTA
P.L.O	\$200.000.000	31/12/2021	28/02/2022

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyén novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

ACEPTACIÓN DE LA CLAUSULA ADICIONAL No.1 AL CONTRATO 202100349: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes a los veintiocho (28) días de febrero del año 2022

MARELBI VERBEL PEÑA
Gerente (E)

DIEGÓ ALEXANDER PINO CASTAÑO

Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Aprobó: Libardo Andrés García Echeverri-Supervisor Contrato 202100349-1

Aprobó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia

Revisó: Ramiro Andrés Mejía Bedoya - Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Leidy Laura Graciano Zapata. - Profesional Universitario – Unidad Estratégica de Servicios 🔏

logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

	in the second of the second
	\